



## M.I. Ayuntamiento de Caudete

Calle Mayor, nº 2. 02660 CAUDETE (ALBACETE)  
C.I.F. P0202500E Tfno: 965 82 70 00 Fax: 965 82 71 52  
E-mail: [ayuntamiento@caudete.org](mailto:ayuntamiento@caudete.org)

### SESION ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO

#### DIA 2 DE AGOSTO DE 2004

#### SRES. ASISTENTES

#### SR. ALCALDE-PRESIDENTE

D. Vicente Sánchez Mira.

#### SRES. ASISTENTES

D. José Esteve Herrero.  
D<sup>a</sup> Isabel M<sup>a</sup> Sánchez Sáez  
D. Pascual Amorós Bañón.  
D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Dolores Vinader Cañadas  
D. José Antonio Montesinos Sánchez.  
D<sup>a</sup> Cristina Navarro Conejero  
D. José Serrano Amurrio  
D. Joaquín Mollá Francés  
D<sup>a</sup> Josefa Albertos Martínez.  
D<sup>a</sup> Cecilia Sánchez Vinader  
D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Teresa Martínez Díaz

#### SR. SECRETARIO

D. Cirilo Armero Martínez

#### Excusa su ausencia

D<sup>a</sup> Concepción Vinader Conejero.

En la Sala de la Villa, debidamente habilitada para este acto, a **dos de agosto de dos mil cuatro**.

Debidamente convocados y notificados en forma del orden del día comprensivo, se reunieron bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, D. Vicente Sánchez Mira, en primera convocatoria los Sres. expresados al margen que integran la mayoría de la Corporación para celebrar sesión ordinaria y pública correspondiente a este día.

Siendo las **veinte horas cuarenta y cinco minutos**, la Presidencia declara abierto el acto.

El Sr. Alcalde-Presidente, pregunta a los Sres. asistentes si existe alguna objeción a la convocatoria de fecha 29 de julio de 2004, para el Pleno Ordinario que consta de cinco puntos en el orden de día.

No existiendo ninguna objeción más a la convocatoria, se pasan a tratar los puntos del orden del día establecido.

#### PRIMERO. ACTAS ANTERIORES DÍAS 02-06-2004, 24-06-2004 y 25-06-2004.

El Sr. Alcalde-Presidente, pregunta a los Sres. asistentes si existe alguna objeción a las actas de las sesiones anteriores correspondientes a los días dos, veinticuatro y veinticinco de junio de 2004.

Hace uso de la palabra la concejal de Grupo Popular **D<sup>a</sup> María Teresa Martínez Díaz**, quien manifiesta la siguiente observación al acta del día 2 de junio, que en la página 3, donde dice "saben que en el tema del agua inmediatamente se dicto un Decreto para que se cumplieran todas y cada una de las cosas que ustedes pedían en esa moción", hay se está faltando a la verdad porque en la página 6, aparece el Decreto de requerimiento a Acualia y solamente se incluyen cuatro puntos de los ocho que nosotros pedíamos en la moción, por lo que considero que se debería arreglar el contenido de ese texto, y tampoco aparece mi ruego en el que rogaba que se nos informase de cuando se va a proceder a la limpieza de los depósitos.

Responde el **Sr. Alcalde-Presidente**, que en ningún caso se falta a la verdad en ese asunto, que en todo caso quien habrá faltado a la verdad en ese asunto, en todo caso quien habrá faltado a verdad será usted, que además falta al conocimiento de las competencias, ya que seguramente no conoce el pliego de condiciones donde se recogen a quien corresponde cada una de las competencias, por tanto el Decreto de la Alcaldía comprende cuatro cuestiones que pueden afectar a la empresa concesionaria del agua y las otras no tienen que estar porque son competencia municipal, y la orden está dada a la empresa del agua en lo que es competente y

a los servicios municipales en lo que es competente, por tanto no hay falta a la verdad.

Acto seguido hace uso de la palabra la concejala Popular **D<sup>a</sup> Cecilia Sánchez Vinader**, quien alega que tampoco se han tenido en cuenta los ruegos que ella hizo en ese Pleno, uno el deterioro de la valla del polideportivo municipal que esta llena de agujeros, por lo que ruego su reparación; y el segundo ruego que se revise por el personal técnico cualificado y si es preciso se revise el equipo de micrófonos de este salón de Plenos, para conseguir que todo concejal sea escuchado en la totalidad de sus intervenciones.

Seguidamente el concejal Popular **D. Joaquín Mollá Francés**, formula la siguiente alegación relativa al punto octavo, en la que intervino el concejal dicente y no el portavoz del Grupo Popular José Serrano Amurrio, como aparece en el acta, por eso no me extraña que lo que ponen en boca del Sr. Serrano Amurrio, ni lo dijera él, ni lo dijera yo, ya que yo lo que dije es que el Partido Popular era consciente de las deficiencias que la actual oficina del SEPECAM presenta, pero también manifesté mi extrañeza de que el Ayuntamiento hiciera el ofrecimiento de una parcela sin tener constancia por escrito de las necesidades que el SEPECAM pudiera tener.

**D. José Serrano Amurrio**, portavoz del Partido Popular por su parte manifiesta a favor de las actas, que están bastante bien redactadas en cuanto a ortografía y sintaxis, que hay algunos errores que son más que normal, cuando se está tomando a viva voz, pero en su contra que es prácticamente imposible comprender lo que dijeron los concejales/as que intervinieron en los distintos puntos del orden del día, en unos casos porque se han resumido en exceso las intervenciones, en otros porque no se han resumido si no, que se han reflejado frases sueltas, algo tan peligroso que nos puede llevar a entender cosas muy diferentes a las que se dijeron, y en algunos otros casos porque las intervenciones no figuran tan si quiera, y yo pregunto ¿si la persona que redacta las actas?, y no me cabe la menor duda de que sabe hacerlo bien, ¿por qué no lo hace?, acaso el Ayuntamiento limita su tiempo para que tenga que hacerlas de corre prisa, o es algo más grave, tiene instrucciones concretas en el sentido de resumirlas tanto que sean poco menos que comprensibles.

En el acta del día 24 de junio dice que comenzó a las veinte horas quince minutos y según el Sr. Secretario terminó a las veinte horas veinte minutos, esto es comprensible porque era un Pleno que se tenía que enviar a Albacete y no se quería que figurara ningún tipo de discusiones, pero recuerdo que se agotaron todas las intervenciones, incluso al Sr. Pascual Amorós que era nuevo como concejal de obras, tuvieron que echarle una mano para salir del paso, por tanto a esta acta no podemos darle el visto bueno el Partido Popular, porque no es que hayan pocas intervenciones, si no es que no hay ninguna, por tanto quiere decir que estuvimos una hora, para no decir nada.

En el acta del día veinticinco de junio, en el punto sexto del PAU donde dice “El concejal Popular el **Sr. Serrano Amurrio**, manifiesta acepta las explicaciones del concejal de Obras y Urbanismo Sr. Amorós Bañón” y nada más, y desde luego que acepté las explicaciones, pero también dije algo más, y no pone nada más, y en el párrafo anterior donde dice la palabra “explotación” está claro que se quería decir “explicación”.

Por tanto estamos de acuerdo en que sé de cierta amplitud para que las actas sean comprensibles a las personas que el día de mañana quieran leerlas, porque aquí, salvo las resoluciones que están taxativamente escritas, en lo demás es muy difícil de sacar algún tipo de conclusión.

Seguidamente la concejala **D<sup>a</sup> Josefina Albertos Martínez**, formula la observación de que en el acta del día dos de junio, en el punto sexto, en el primer párrafo de los antecedentes de hecho, donde dice “día 14 del año 20”, debe corregirse por el “año 2004”; y me gustaría que se me explicase por qué cuando se votan los puntos, en este caso al no estar la concejala Concepción Vinader, cuando es a favor pone, favorable de los once concejales asistentes de los doce que da derecho; y cuando es 7 en contra y 5 a favor, pone 7 en contra en vez de 6 en contra, ¿Se tiene en cuenta el voto del Sr. Alcalde ó no?.

Interviene el Sr. Secretario explicándole que la Corporación esta formada por trece miembros, de ellos uno es Alcalde, concejales hay doce, si falta uno, hay votación favorable de los once y



## M.I. Ayuntamiento de Caudete

Calle Mayor, nº 2. 02660 CAUDETE (ALBACETE)  
C.I.F. P0202500E Tfno: 965 82 70 00 Fax: 965 82 71 52  
E-mail: [ayuntamiento@caudete.org](mailto:ayuntamiento@caudete.org)

el Alcalde doce, se distingue entre el Alcalde y los concejales.

Prosigue el **Sr. Mollá Francés**, que también tiene una objeción para el acta del veinticinco de junio, es relativa al punto tercero "Proyecto Remodelación Escuelas del Paseo", en el segundo párrafo final, lee textual "hecho de menos un asesor en el proyecto, responde a la intervención anterior el Sr. Amorós Bañón, que la falta de asesor esta prevista", hablaban de ascensor, fue un error sintáctico, ruega se corrija.

También en el punto octavo sobre la Designación Comisión Deslinde Ana M<sup>a</sup> Bañón Sánchez, no recoge en ningún momento su comentario sobre la necesidad de que el Equipo de Gobierno se disculpara con dicha señora, por el retraso en ver atendido su derecho.

No habiendo ninguna objeción, son aprobadas por unanimidad conforme a lo dispuesto en el artículo 91.1) del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales.

**SEGUNDO. DECRETOS Y RESOLUCIONES DE LA ALCALDIA.** De orden de la Presidencia, el Sr. Secretario, da cuenta de los Decretos y Resoluciones de la Alcaldía desde el último Pleno Ordinario y que son los siguientes:

RESOLUCIÓN NÚMERO 262/04, CONCESIÓN LICENCIA DE OBRAS MENORES  
RESOLUCIÓN NÚMERO 263/04, CONCESIÓN LICENCIA DE OBRAS MENORES  
RESOLUCIÓN NÚMERO 264/04, CONCESIÓN LICENCIA DE OBRAS MENORES  
RESOLUCIÓN NÚMERO 265/04, CONCESIÓN LICENCIA DE OBRAS MENORES  
RESOLUCIÓN NÚMERO 266/04, CONCESIÓN LICENCIA DE OBRAS MENORES  
RESOLUCIÓN NÚMERO 267/04, TRAMITACIÓN APERTURA DE ACTIVIDADES MOLESTAS  
RESOLUCIÓN NÚMERO 268/04, OPERACIÓN DE CREDITO  
RESOLUCIÓN NÚMERO 269/04, CONCESIÓN LICENCIA DE OBRAS MENORES  
RESOLUCIÓN NÚMERO 270/04, CONCESIÓN LICENCIA DE OBRAS MENORES  
RESOLUCIÓN NÚMERO 271/04, CONCESIÓN LICENCIA DE OBRAS MENORES  
RESOLUCIÓN NÚMERO 272/04, DESIGNACION LETRADO DILIGENCIAS PREVIAS 646/2004  
RESOLUCIÓN NÚMERO 273/04, DESIGNACION LETRADO DILIGENCIAS PREVIAS 646/2004  
RESOLUCIÓN NÚMERO 274/04, SOLICITUD AUTORIZACIÓN PARA CONTRATAR POS 2004  
RESOLUCIÓN NÚMERO 275/04, SOLICITUD AUTORIZACIÓN PARA CONTRATAR POL 2004  
RESOLUCIÓN NÚMERO 276/04, TRAMITACIÓN LICENCIA APERTURA ACTIVIDAD MOLESTA  
RESOLUCIÓN NÚMERO 277/04, TRAMITACIÓN LICENCIA APERTURA ACTIVIDAD MOLESTA  
RESOLUCIÓN NÚMERO 278/04, REMISIÓN EXPTE. JUZGADO DE CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO  
RESOLUCIÓN NÚMERO 279/04, TRAMITACIÓN LICENCIA APERTURA ACTIVIDAD MOLESTA  
RESOLUCIÓN NÚMERO 280/04, TRASLADO DE RESTOS  
RESOLUCIÓN NÚMERO 281/04, CONCESIÓN LICENCIA DE OBRAS MENORES  
RESOLUCIÓN NÚMERO 282/04, CONCESIÓN LICENCIA DE OBRAS MENORES  
RESOLUCIÓN NÚMERO 283/04, CONCESIÓN LICENCIA DE OBRAS MENORES  
RESOLUCIÓN NÚMERO 284/04, CONCESIÓN LICENCIA DE OBRAS MENORES  
RESOLUCIÓN NÚMERO 285/04, CONCESIÓN LICENCIA DE OBRAS MENORES  
RESOLUCIÓN NÚMERO 286/04, TRAMITACIÓN LICENCIA APERTURA ESTABLECIMIENTOS  
RESOLUCIÓN NÚMERO 28704, EXPTE.ADECUACIÓN Y REFORMA ESCUELA MUNICIPAL DE MÚSICA  
RESOLUCIÓN NÚMERO 288/04, EXPTE.SUBVENCIÓN SERVICIOS FONDO REGIONAL DE COOPERACIÓN LOCAL  
RESOLUCIÓN NÚMERO 289/04, DESIGNACIÓN LETRADO DILIGENCIAS PREVIAS 614/2004  
RESOLUCIÓN NÚMERO 290/04, DESIGNACIÓN PROCURADOR DILIGENCIAS PREVIAS 614/2004  
RESOLUCIÓN NÚMERO 291/04, GENERACION DE CRÉDITOS POR INGRESOS  
RESOLUCIÓN NÚMERO 292/04, TRAMITACIÓN LICENCIA APERTURA ACTIVIDAD MOLESTA  
RESOLUCIÓN NÚMERO 293/04, TRAMITACIÓN LICENCIA APERTURA ACTIVIDAD MOLESTA  
RESOLUCIÓN NÚMERO 294/04, TRAMITACIÓN LICENCIA APERTURA ACTIVIDAD MOLESTA  
RESOLUCIÓN NÚMERO 295/04, CONCESIÓN LICENCIA DE OBRAS MENORES  
RESOLUCIÓN NÚMERO 296/04, CONCESIÓN LICENCIA DE OBRAS MENORES  
RESOLUCIÓN NÚMERO 297/04, CONCESIÓN LICENCIA APERTURA ACTIVIDADES MOLESTAS  
RESOLUCIÓN NÚMERO 298/04, LICENCIA PRIMERA UTILIZACIÓN  
RESOLUCIÓN NÚMERO 299/04, DELEGACION MATRIMONIO CIVIL  
RESOLUCIÓN NÚMERO 300/04, NOMBRAMIENTO DE TRES SOCORRISTAS

RESOLUCIÓN NÚMERO 301/04, NOMBRAMIENTO DE TRES MONITORES DE NATACION  
RESOLUCIÓN NÚMERO 302/04, CONCESIÓN LICENCIA DE OBRAS MENORES  
RESOLUCIÓN NÚMERO 303/04, LIQUIDACIÓN CUOTAS URBANIZACIÓN  
RESOLUCIÓN NÚMERO 304/04, NOMBRAMIENTO ALCALDE EN FUNCIONES POR AUSENCIA DEL ALCALDE-PRESIDENTE  
RESOLUCIÓN NÚMERO 305/04, CONCESIÓN LICENCIA DE OBRAS MENORES  
RESOLUCIÓN NÚMERO 306/04, CONCESIÓN LICENCIA DE OBRAS MENORES  
RESOLUCIÓN NÚMERO 307/04, CONCESIÓN LICENCIA APERTURA DE ESTABLECIMIENTOS  
RESOLUCIÓN NÚMERO 308/04, CONCESIÓN LICENCIA DE OBRAS MENORES  
RESOLUCIÓN NÚMERO 309/04, LICENCIA DE PARCELACIÓN  
RESOLUCIÓN NÚMERO 310/04, LISTA DE ADMITIDOS Y COMPOSICIÓN DE TRIBUNAL PARA LA SELECCIÓN SERVICIO AYUDA A DOMICILIO  
RESOLUCIÓN NÚMERO 311/04, LICENCIA PROVISIONAL DE ACTIVIDAD  
RESOLUCIÓN NÚMERO 312/04, LICENCIA DE PARCELACIÓN  
RESOLUCIÓN NÚMERO 313/04, LICENCIA DE PARCELACIÓN  
RESOLUCIÓN NÚMERO 314/04, LICENCIA DE PARCELACIÓN  
RESOLUCIÓN NÚMERO 315/04, CREDITOS GENERADOS POR INGRESOS  
RESOLUCIÓN NÚMERO 316/04, ALTA SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO  
RESOLUCIÓN NÚMERO 317/04, LICENCIA PRIMERA UTILIZACIÓN  
RESOLUCIÓN NÚMERO 318/04, CONCESIÓN LICENCIA DE OBRAS MENORES  
RESOLUCIÓN NÚMERO 319/04, CONCESIÓN LICENCIA DE OBRAS MENORES  
RESOLUCIÓN NÚMERO 320/04, CONCESIÓN LICENCIA DE OBRAS MENORES  
RESOLUCIÓN NÚMERO 321/04, CONCESIÓN LICENCIA DE OBRAS MENORES  
RESOLUCIÓN NÚMERO 322/04, CONCESIÓN LICENCIA DE OBRAS MENORES  
RESOLUCIÓN NÚMERO 323/04, CONCESIÓN LICENCIA DE OBRAS MENORES  
RESOLUCIÓN NÚMERO 324/04, CONCESIÓN LICENCIA DE OBRAS MENORES  
RESOLUCIÓN NÚMERO 325/04, CONCESIÓN LICENCIA DE OBRAS MENORES  
RESOLUCIÓN NÚMERO 326/04, CONCESIÓN LICENCIA APERTURA ACTIVIDADES MOLESTAS  
RESOLUCIÓN NÚMERO 327/04, TRAMITACIÓN APERTURA DE ACTIVIDADES MOLESTAS  
RESOLUCIÓN NÚMERO 328/04, TRAMITACIÓN APERTURA DE ACTIVIDADES MOLESTAS  
RESOLUCIÓN NÚMERO 329/04, LICENCIA PRIMERA UTILIZACIÓN  
RESOLUCIÓN NÚMERO 330/04, LICENCIA PRIMERA UTILIZACIÓN  
RESOLUCIÓN NÚMERO 331/04, LICENCIA PRIMERA UTILIZACIÓN  
RESOLUCIÓN NÚMERO 332/04, LICENCIA PRIMERA UTILIZACIÓN  
RESOLUCIÓN NÚMERO 333/04, LICENCIA PRIMERA UTILIZACIÓN  
RESOLUCIÓN NÚMERO 334/04, LICENCIA PRIMERA UTILIZACIÓN  
RESOLUCIÓN NÚMERO 335/04, LICENCIA PRIMERA UTILIZACIÓN  
RESOLUCIÓN NÚMERO 336/04, LICENCIA PRIMERA UTILIZACIÓN  
RESOLUCIÓN NÚMERO 337/04, LICENCIA PRIMERA UTILIZACIÓN  
RESOLUCIÓN NÚMERO 338/04, LICENCIA PRIMERA UTILIZACIÓN  
RESOLUCIÓN NÚMERO 339/04, LICENCIA PRIMERA UTILIZACIÓN  
RESOLUCIÓN NÚMERO 340/04, LICENCIA PRIMERA UTILIZACIÓN  
RESOLUCIÓN NÚMERO 341/04, LICENCIA PRIMERA UTILIZACIÓN  
RESOLUCIÓN NÚMERO 342/04, LICENCIA PRIMERA UTILIZACIÓN  
RESOLUCIÓN NÚMERO 343/04, LICENCIA PRIMERA UTILIZACIÓN  
RESOLUCIÓN NÚMERO 344/04, LICENCIA PRIMERA UTILIZACIÓN  
RESOLUCIÓN NÚMERO 345/04, LICENCIA PRIMERA UTILIZACIÓN  
RESOLUCIÓN NÚMERO 346/04, LICENCIA PRIMERA UTILIZACIÓN  
RESOLUCIÓN NÚMERO 347/04, LICENCIA PRIMERA UTILIZACIÓN  
RESOLUCIÓN NÚMERO 348/04, APORTACION DOCUMENTACIÓN PARA PARCELACIÓN  
RESOLUCIÓN NÚMERO 349/04, EXPEDIENTE SANCIONADOR POR INFRACCIÓN URBANISTICA  
RESOLUCIÓN NÚMERO 350/04, DESESTIMACIÓN LICENCIA DE PARCELACIÓN  
RESOLUCIÓN NÚMERO 351/04, EXPEDIENTE ILEGALIDAD URBANÍSTICA  
RESOLUCIÓN NÚMERO 352/04, DISPOSICIÓN DE INICIO DE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN  
RESOLUCIÓN NÚMERO 353/04, DISPOSICIÓN DE INICIO DE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN  
RESOLUCIÓN NÚMERO 354/04, NOMBRAMIENTO ALCALDE EN FUNCIONES POR AUSENCIA DEL ALCALDE-PRESIDENTE  
RESOLUCIÓN NÚMERO 355/04, LISTA DE ADMITIDOS  
RESOLUCIÓN NÚMERO 356/04, DELEGACION PRESIDENTE TRIBUNAL CALIFICADOR

La Corporación queda enterada del contenido.



## M.I. Ayuntamiento de Caudete

Calle Mayor, nº 2. 02660 CAUDETE (ALBACETE)  
C.I.F. P0202500E Tfno: 965 82 70 00 Fax: 965 82 71 52  
E-mail: [ayuntamiento@caudete.org](mailto:ayuntamiento@caudete.org)

Seguidamente, por el Concejal Delegado de Obras **D. Pascual Amorós Bañón**, se da lectura al auto recibido del Juzgado de Instrucción nº1 de Almansa de fecha veintiséis de julio, diligencias previas en contra de D. Vicente Sánchez Mira por el derribo que se realizó en una vivienda,

Antecedentes: Único.- el presente procedimiento se incoo en los hechos que resultan de las anteriores actuaciones habiéndose practicado las diligencias de investigación que constan en autos,

El Fundamento Jurídico de lo actuado no aparece debidamente justificada la perpetración del delito, dado motivo a la formación de la causa, por lo que el acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 641,1º de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, procede decretar el sobreseido y archivar provisionalmente las actuaciones.

Añade el Sr. Concejal que esto fue notificado a este Ayuntamiento el veintiocho de julio, que no pudo ser de otra forma teniendo el informe que consta de treinta y un puntos que desde el veintisiete del diciembre de dos mil dos que se hace el primer informe de ruina de la vivienda de la calle San Roque nº 52, se han realizado hasta tres notificaciones y se ha seguido el expediente de acuerdo a los preceptos legales, quiero felicitar a los técnicos de intervención y obras que han seguido el procedimiento y que no ha habido ningún problema.

La Corporación queda enterada.

### **TERCERO. EXPTE. CONTRATACIÓN OBRAS PLAN PROVINCIAL P.O.S. 2004. PLIEGO DE CONDICIONES.**

Por el Concejal Delegado de Hacienda **D. José Antonio Montesinos Sánchez**, hace un resumen del Pliego de Condiciones Particulares que han de regir en la contratación de las obras de urbanización comprendidas en el Plan Provincial de Obras y Servicios correspondiente al P.O.S. 2004, que en resumen son:

- I. Objeto, Tipo y Forma de Procedimiento: subasta.
- II. Presupuesto de licitación máximo: CIENTO CUARENTA MIL EUROS "140.000,00 euros".
- III. Empresas licitadoras. Documentación: administrativa y técnica (sobre A), proposición económica (sobre B), plazo y lugar de entrega. Componentes mesa de contratación. Acto de subasta y apertura de proposiciones. Adjudicación.
- IV. Documentación anexa.
- V. Garantía Definitiva: 4% del importe de la adjudicación.
- VI. Formalización del contrato/cesión.
- VII. Ejecución del contrato: dirección y ejecución de las obras, plazo, comprobación del replanteo, programa de trabajo, fuerza mayor, cumplimiento de plazos y penalidades por demora, abonos al contratista, revisión de precios, obligaciones del contratista de carácter específico y gastos exigibles, subcontratación, modificación del proyecto, suspensión, recepción y liquidación de las obras, plazo de garantía y resolución del contrato.
- VIII. Prerrogativas de la Administración y Jurisdicción.

Continúa el Sr. Concejal añadiendo que el presupuesto es de CIENTO CUARENTA MIL EUROS (140.000 Euros) de los que el Ayuntamiento debe aportar la cantidad de CUARENTA Y NUEVE MIL EUROS (49.000 Euros) y que las obras corresponden a las calles Madrid, San Pablo, San Joaquín y San Bartolomé.

Abierto turno de intervenciones sobre este punto, la concejala popular **Dª Josefina Albertos**

**Martínez**, manifiesta su conformidad y anota que al parecer en el pliego hay un pequeño error en la página 5, donde dice garantía definitiva, habla del punto 2, del artículo 37 del Texto Refundido y resulta que el artículo 37 no tiene puntos, es único, por tanto tiene que poner artículo 36.2, que sí habla de la garantía definitiva, por lo demás creo que está bien y estamos de acuerdo.

La Corporación, examinado el expediente de contratación de que se trata y vistos la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, el Reglamento de Contratos de las Administraciones Públicas, los informes del Secretario e Intervención y habida cuenta de la autorización para contratar por la Excm. Diputación Provincial.

En votación ordinaria y por **unanimidad** de los asistentes, ACUERDA:

1º. Decidir la aprobación del Pliego de Condiciones particulares que han de regir en la contratación y en su consecuencia anunciar en el Boletín Oficial de la Provincia, la licitación mediante procedimiento abierto, forma subasta, tramitación urgente, por plazo de veintisiete días naturales.

2º. Examinadas las plicas por la mesa de contratación traer a este Pleno el resultado de las propuestas para su adjudicación y en caso de no presentarse proposiciones proponer las medidas pertinentes a adoptar.

3º. Que por Secretaría se dé cumplimiento a cuanto dispone la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en cuanto a notificaciones y certificaciones.

4º. Facultar al Sr. Alcalde-Presidente, para que adopte cuantas medidas estime oportunas en orden a la ejecución de este acuerdo.

#### **CUARTO. MOCION GRUPO POPULAR “LEY DE CALIDAD DE LA ENSEÑANZA”.**

Por el portavoz del Grupo Popular **D. José Serrano Amurrio**, se da lectura a la moción presentada y que copiada literalmente es como sigue:

*««« El sistema educativo español requiere proyectos de largo plazo así como una estabilidad suficiente para evaluar sus resultados. Es un objetivo básico y una necesidad para que el sistema educativo sea libre y plural, evitando que un tema de capital importancia para la Sociedad, como es la Educación de sus ciudadanos, llegue a estar sometido a las coyunturas políticas que puedan legítimamente concurrir en cada momento.*

*No es bueno que la educación se encuentre inmersa cíclicamente en un ambiente de cambios radicales, de inestabilidad permanente, actitud que tan peligrosos resultados han tenido para el ambiente escolar.*

*Uno de los compromisos más reiterados por el actual Gobierno ha sido la suspensión de la aplicación de la Ley Orgánica de Calidad de la Educación, una Ley que ya ha entrado en vigor, que se está aplicando en algunos puntos y que, por otra parte, contó con un amplio apoyo de la Comunidad Educativa.*

*Sin embargo, y a pocos meses de que se inicie el nuevo período escolar, aún son muchos los interrogantes y las lagunas que se plantean en un nuevo mapa educacional que, por otra parte, todavía no se nos ha dibujado.*

*Por todo lo expuesto, el Grupo Popular somete al Pleno la adopción del siguiente acuerdo:*

*PRIMERO.- El Pleno de la Corporación insta al Gobierno a no proceder unilateralmente en ninguna modificación o derogación de los contenidos de la Ley Orgánica de Calidad de la*



## M.I. Ayuntamiento de Caudete

Calle Mayor, nº 2. 02660 CAUDETE (ALBACETE)  
C.I.F. P0202500E Tfno: 965 82 70 00 Fax: 965 82 71 52  
E-mail: [ayuntamiento@caudete.org](mailto:ayuntamiento@caudete.org)

*Educación ni a suspender su calendario de aplicación sin antes llevar a cabo un proceso de diálogo, al menos similar al que precedió a la aprobación de dicha Ley, y en el que se incluyan el debate Parlamentario, el diálogo con las Comunidades Autónomas a través de la Conferencia Sectorial de Educación y la participación de los representantes de la Comunidad Educativa.*

*SEGUNDO.- Trasladar el anterior acuerdo al Presidente del Gobierno, a la Ministra de Educación, y a los Portavoces de los Grupos Parlamentarios en la Asamblea/Parlamento/Cortes Autonómicas. »»»*

Seguidamente el Sr. Concejales hace hincapié en algunos aspectos básicos como es el sueño de todos los profesionales de la enseñanza de tener una Ley a largo plazo, una ley sometida a modificaciones porque los tiempos cambian, pero no sometida a los cambios políticos, ya que es mucho el trabajo que se invierte y lo suyo es –continúa diciendo el concejal- que cuando te dan una ley, algo bueno tendrá, hay que trabajar en ella y mejorarla; otro punto en el que quiero hacer hincapié es lo que se ha dado llamar fracaso escolar, algo que existe y seguirá existiendo mientras a los alumnos no se le den salidas racionales, hay que prepararlos para la vida laboral y todos esos puntos los contempla bien la Ley.

Acto seguido hace uso de la palabra el concejal de Educación **D. José Antonio Montesinos Sánchez**, quien manifiesta que la moción del Partido Popular es contradictoria en sí misma ya que está diciendo que no quiere que se derogue la LOCE y está diciendo que la LOCE se está derogando, y no es así, lo único que ha hecho el gobierno socialista ha sido aplazar la aplicación de algunos puntos tal y como estaba previsto en la propia Ley. Nosotros vamos a votar en contra, no porque pensemos que la educación es un derecho fundamental para los pueblos, y porque la educación para los socialistas es algo muy importante, es por lo que se toman las medidas que se toman; la razón por la que vamos a votar que no a la moción es porque cada organismo público tiene sus competencias y las competencias en cuanto a legislación las tienen las Cortes Generales, por tanto usted no está respetando el Estado de Derecho de nuestro país, usted habla de diálogo y de consenso, y precisamente el decreto del gobierno lo que persigue es un mayor dialogo y un mayor consenso para esa Ley, así que no entiendo porque se ha presentado la moción.

Interviene de nuevo el portavoz Popular **D. José Serrano Amurrio**, quien responde que duda mucho que el concejal Sr. Montesinos piense y crea lo que ha dicho de que es un aplazamiento, porque sabe que eso no es verdad, porque tenía que haber explicado que ese decreto que usted alude, se carga una votación del Senado y si los decretos se pueden cargar las votaciones del Senado, mal andamos en cuanto a política democrática, repito que estoy muy convencido de lo que defiende, la LOCE tiene su origen en afrontar una serie de problemas que aquejaban a nuestro sistema educativo, mejorar el nivel de formación en todas las materias, reducir el fracaso escolar, etc., en cuanto a los valores, pues la LOCE elimina el paso de un curso a otro sin importar el número de asignaturas suspendidas, educa a los alumnos en el principio de que las acciones tienen consecuencias, ya que el fracaso escolar en España está por encima de la media europea, y entre muchos problemas nos encontramos con el problema de iniciación profesional, algo novedoso que deberían implantarse en el próximo curso, sustituyen a los de garantía social y tienen como misión el mantener dentro de la escuela a aquellos alumnos que la rechazan y la abandonan sin título alguno, la prueba general de bachillerato, la enseñanza de la religión, que sigue siendo voluntaria, etc., y esta Ley se ha conseguido tras un largo dialogo y un gran consenso con encuentros con profesores en diferentes localidades españolas, se organizaron tres congresos sobre educación en los que participaron más de mil quinientos profesores, más de tres mil docentes participaron en los cursos universitarios de verano, cuatro reuniones de la comisión general de educación y muchas reuniones más, todos estos pasos se dieron antes de plasmar la LOCE. Ahora la nueva ministra de educación reunió a la Conferencia Sectorial y las Comunidades Autónomas del Partido Popular y le ofrecieron un dialogo que ella rechazó, afirmó que la moción aprobada en el Senado contra la paralización de la LOCE, así que los proyectos del Partido Socialista para anular la LOCE, son un modelo de su sectarismo y de su falta de espíritu de autentico diálogo, todo el mundo tendría que leer la encuesta de Comisiones Obreras, que explica

claramente como los profesores apoyan las medidas contenidas en la LOCE, y están en desacuerdo con el sistema educativo diseñado por la LOSE, una Ley Orgánica no se cambia como una editorial de periódico, es un camino largo, difícil y complicado para sacar adelante, y antes de cambiar la Ley, deberían haber medido sus fuerzas, ya que tendrá que negociar con grupos nacionalistas y lo que no puede es engañar a sus electores, porque aquí nadie da nada, por nada y los partidos nacionalistas ya han anunciado que lo que quieren son leyes independientes para sus respectivas comunidades y hay que destacar que la paralización de la LOCE llevada a cabo por la ministra de educación, es un autentico fraude de ley, porque con un decreto no se puede derogar una Ley Orgánica, es una falta de respeto y un atropello a la democracia.

Responde el concejal **D. José Antonio Montesinos Sánchez**, que no entiendo porque después de ocho años de gobierno del Partido Popular tenga ese mal concepto del sistema educativo español, porque yo estoy convencido de que el sistema educativo español es uno de los mejores del mundo, y eso gracias al esfuerzo de los maestros y a las leyes que se han dado, pero la ley tiene que estar en continua movimiento, no puede haber una ley que defina a largo plazo el sistema educativo y sobre todo no se puede volver atrás, la educación es algo que debe adaptarse a los nuevos tiempos, la educación en España es una de las mejores del mundo, el índice de alfabetización, el índice universitarios, es uno de los mejores del mundo, la educación española es mejorable, pero funciona muy bien. Esta moción creo que es una rabieta electoral del Partido Popular por la refriega llevada a cabo en Madrid, y creo que responde a una circular del partido, y estudio a presentado la moción sin leerse la ley, sin leerse el decreto y sin estudiarse el tema, por tanto Sr. Amurrio me va a permitir que lea el Decreto para conocimiento de todos.

Acto seguido el concejal de Educación da lectura al Real Decreto. La LOCE –continúa diciendo el concejal- con buen criterio obliga a las Comunidades Autónomas a introducir la educación preescolar, y la educación preescolar es algo fundamental pero necesita muchos recursos y esta es una de las cuestiones que entran en vigor en el 2004-2005 y han quedado para el curso siguiente, entonces desde el Gobierno estamos obligando a las Comunidades Autónomas a que incremenen la educación preescolar y no tienen suficientes recursos para hacerlo, por tanto piden al Gobierno que se aplace ese punto, así como otros puntos de la Ley que eran muy difíciles de llevar a cabo, y eso es todo lo que significa este Real Decreto, y eso es algo totalmente razonable, lo que no es razonable es lo que ha hecho Esperanza Aguirre de enviar una circular a todos los colegios de la comunidad para que desobedezcan al Gobierno, o mandar una circular a los concejales de los pueblos para que hagan política de estado. Cuando se elaboró la Ley hubo debates muy intensos, con más de mil enmiendas y Comunidades Autónomas muy importantes que tienen a la mayoría de la población en contra de esa Ley, y yo le digo al Sr. Amurrio que nosotros somos concejales y que nuestra labor es de ámbito local, que este municipio tiene varios centros escolares y funcionan perfectamente, gracias a los maestros y que tenemos que estar orgullosos de la educación de nuestro pueblo y de nuestro país, que tenemos que mejorarla cada uno en los ámbitos en los que podemos.

Cierra el turno de intervenciones el proponente de la moción, el concejal **D. José Serrano Amurrio**, quien responde a la intervención del concejal de Educación manifestando que dicho concejal tiene un apaño extraordinario para decir verdades a medias, ya que al parecer el que no se había leído el Real Decreto era él, y que no entiende porque dice que lo del ámbito nacional no tiene nada que ver, aquí tenemos que aplicar en nuestros colegios y todo lo de más desunidos con los otros, y para nada se ha dicho aquí que la educación está fatal, aquí se ha dicho que la LOSE no era la Ley que quería la mayoría de la comunidad educativa, queríamos una mejora y esa mejora a sido la aplicación de una nueva ley que ha sido la LOCE, que se ha consensuado por mucha gente, y claro está las Comunidades Autónomas que no estaban de acuerdo, pues claro las de siempre las socialistas, y como dice que nos preocupemos que lo de nuestro pueblo, nos dedicaremos a pedir que nos arregle los aseos y algo más y lo demás no tiene importancia. Mire el tema de salidas alternativas es para que los alumnos que tienen poco interés, que desgraciadamente son muchos cuando llegan entre los catorce y los dieciséis años, puedan prepararse para una formación profesional, pero me





## M.I. Ayuntamiento de Caudete

Calle Mayor, nº 2. 02660 CAUDETE (ALBACETE)  
C.I.F. P0202500E Tfno: 965 82 70 00 Fax: 965 82 71 52  
E-mail: [ayuntamiento@caudete.org](mailto:ayuntamiento@caudete.org)

gustaría que me diga si es que está usted en contra de esa salida alternativa que favorece la formación profesional, porque no todo el mundo puede estudiar una carrera de abogado, medico, etc. Ustedes prefieren el paso de un curso a otro sin importar las asignaturas suspendidas, que se califique como hasta ahora, igual el que tiene un cinco, como el que tiene un diez, progresa adecuadamente; en definitiva, están en contra de la enseñanza de la religión, eso es comprensible, lo que no es comprensible es que luego se vayan dando golpes de pecho, están en contra de la enseñanza cuando no hay ningún tipo de obligatoriedad, la religión es voluntaria y no es puntuable; tampoco he dicho Sr. Montesinos, que la enseñanza española sea mala, si no mejorable, y eso también lo a tergiversado en su intervención, y acabo diciendo que lo que a ustedes no les gusta es que esta Ley haya salido del Partido Popular, para ustedes lo mejor es cargarse los proyectos de raíz en vez de estudiarlos e intentar mejorarlos.

Acto seguido el **Sr. Alcalde-Presidente**, responde al concejal Sr. Serrano Amurrio que ha entrado en las creencias religiosas de los demás concejales, algo a lo que no tiene derecho.

La Corporación, después de este largo y sostenido debate en votación ordinaria, por **cinco votos a favor** del Grupo Popular y **siete votos en contra** del Grupo Socialista, ACUERDA:

1º. Desestimar la moción presentada por el Partido del Grupo Popular Sr. Serrano Amurrio, por cuanto la modificación de la Ley no es competencia de este Ayuntamiento.

2º. Que por Secretaría se dé cumplimiento a cuanto dispone la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en cuanto a notificaciones y certificaciones.

3º. Facultar al Sr. Alcalde-Presidente, para que adopte cuantas medidas estime oportunas en orden a la ejecución de este acuerdo.

### **QUINTO. RUEGOS Y PREGUNTAS.**

Abre el turno de ruegos la Concejala del Partido Popular **Dª Mª Teresa Martínez Díaz**, quien formula el siguiente:

- Ruego por tercera vez al Sr. Alcalde, que se cumpla con lo establecido en el artículo 149 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales.

Seguidamente la concejala **Dª Cecilia Sánchez Vinader**, manifiesta el siguiente ruego:

- Ruego que se envíe una nota a todos los establecimientos de Caudete advirtiendo de la prohibición de la venta de alcohol a menores de dieciocho años.

A continuación la concejala **Dª Josefina Albertos Martínez**, ruega el siguiente:

- Ruego que se actualicen las páginas Web de Caudete digital y Caudete online, ya que aparecen ordenanzas antiguas que han sido modificadas, actas de plenos solo hasta el año dos mil tres, etc.

El concejal portavoz Popular **D. José Serrano Amurrio**, formula los siguientes ruegos:

- Por tercera vez ruego que se pongan unos controladores de velocidad en el camino de los Viñales.
- Ruego que se cambie el sistema de contestación a los ruegos y preguntas, ya que al contestarlos todos juntos no queda claro cual es la respuesta real a las preguntas.

Finalizado el turno de ruegos, hace uso de la palabra la concejala Popular la **Dª Mª Teresa Martínez Díaz**, quien formula las siguientes preguntas:

- ¿Qué requisitos se exigen a las atracciones que se instalan en la feria durante los días de

fiestas?.

- ¿Cómo está el trámite del arreglo del reloj de la torre?.
- ¿Se ha adoptado alguna medida con relación a la separación de residuos de los mercaderes del mercadillo de los viernes?.
- ¿Se han limpiado los depósitos de agua, tanto el alto como el bajo?.
- ¿Para cuando se piensa vallar el depósito bajo?.

A continuación la concejala Popular **D<sup>a</sup> Cecilia Sánchez Vinader**, pone de manifiesto las siguientes preguntas:

- ¿Para cuando está previsto las obras de reparación del primer frontón y construcción del segundo frontón?.
- ¿Por qué no se reparan los agujeros que existen en la valla metálica ya que se puede acceder con facilidad a la zona de obras?.
- ¿Con qué frecuencia se limpian los contenedores de basura?.

La concejala **D<sup>a</sup> Josefina Albertos Martínez**, formula las siguientes preguntas:

- ¿Se ha hecho algún seguimiento sobre los abonos que se echan en los campos, que suelen oler tan mal y si son legales y cumplen con las normativas?.
- ¿Es verdad que puedan proceder de lodos incontrolados?.
- ¿Para cuando Sr. Montesinos estará acabado el inventario de bienes que está prometiendo desde el año dos mil uno?.
- ¿Por qué motivo se ha unido y se ha vuelto a segregar la parcela reseñada en el Decreto de Alcaldía 309/04?.

Seguidamente hace uso de la palabra el concejal **D. Joaquín Mollá Francés**, quien pregunta:

- ¿Son incompatibles los dos procedimientos relacionados con el tema del deslinde de la parcela que el Ayuntamiento dice ser propietario?.
- ¿Puede interferir el procedimiento administrativo en el resultado del procedimiento judicial, dado que este es anterior?.
- ¿Por qué no se ha convocado la Comisión de Obras para tratar el tema de la reparcelación de las Jornetas, ya que se comprometió el Sr. Amorós Bañón?.
- ¿Tiene intención el Equipo de Gobierno de dar explicaciones a las múltiples dudas que existen en relación a esta reparcelación?.
- ¿Cuál es el criterio del Sr. Alcalde para contestar a las solicitudes que presenta el Partido Popular?.
- ¿Tiene el Sr. Alcalde intención de enviar el informe solicitado por el Partido Popular el día uno de junio sobre las carencias de los depósitos del agua?.

Cierra el turno de preguntas el portavoz Popular **D. José Serrano Amurrio**, quien formula las siguientes preguntas:

- ¿Se ha dado algún paso más en relación con el deslinde del término municipal, desde la última vez que se hablo de este tema?.
- ¿Por qué no se nos hace entrega del pliego de condiciones de las obras del polígono industrial adjudicadas a la empresa SAICO?.
- ¿Va abonar la empresa SAICO la cantidad estipulada por la sanción correspondiente al incumplimiento del plazo de finalización de las obras, o por el contrario si el responsable no es la empresa, qué se dé explicación racional y razonable?.
- ¿Se está tratando a todos los propietarios con el mismo rasero, o por el contrario algunos se les da más facilidades?.

Finalizadas las preguntas del grupo Popular, el Sr. Alcalde cede la palabra al concejal de Obras y Urbanismo **D. Pascual Amorós Bañón**, quien responde a la pregunta relativa a la limpieza de los contenedores, diciendo que está reflejado en el contrato, en verano es quincenal y en invierno mensual. En el tema el abonado, el Ayuntamiento exige a las empresas que estén autorizadas como gestor de residuos, así como informe de los campos a abonar y que tipos de



## M.I. Ayuntamiento de Caudete

Calle Mayor, nº 2. 02660 CAUDETE (ALBACETE)  
C.I.F. P0202500E Tfno: 965 82 70 00 Fax: 965 82 71 52  
E-mail:[ayuntamiento@caudete.org](mailto:ayuntamiento@caudete.org)

residuos van a emplear. En relación con la reparcelación de las Jornetas, decir que no se ha convocado la Comisión porque se ha pedido un informe jurídico al asesor de este Ayuntamiento y por tanto hasta que este informe no esté no hay datos suficientes. En cuanto al polígono industrial Los Villares, decir que desde el Ayuntamiento se trata de dar el mismo trato a todas las personas que vienen con este tema, la obra debería haber estado terminada el día dieciséis de julio, pero hay un acta de aplazamiento por los problemas que se fueron asumiendo conforme al desarrollo de las obras y de no pasar nada para septiembre estarán acabadas, y si da lugar a la diferencia de dinero, la Comisión creada para la dirección de la obra, será quien deberá proponerlo.

Acto seguido el concejal de Interior **D. José Esteve Herrero**, responde al ruego formulado sobre la venta de alcohol a menores, manifestando que está totalmente de acuerdo con el ruego y que es algo que ya se viene haciendo. En cuanto a la pregunta del depósito de agua se ha pintado, se han puesto las mosquiteras nuevas y falta solo la limpieza que dado la fecha en la que hay mucho consumo no es momento para llevarlo a cabo. Sobre la recogida de residuos del mercado, se han enviado escritos desde medio ambiente, nos hemos reunido con ellos y se les ha recordado la ordenanza vigente, se está haciendo presencia policial a la hora de la recogida, que dado que es mercado está separado frutas y verduras por un lado y plásticos y tejidos por otro, la recogida selectiva resulta más fácil.

Interviene la concejala de Fiestas **Dª Isabel Mª Sánchez Sáez**, quien responde que a los feriantes se les pide copia de seguro de la atracción, revisión de industria, autónomo, y en relación a la atracción que todos conocemos, el año pasado ya se le dio un aviso para que presentara toda la documentación en regla, y de hecho la tiene.

Seguidamente la concejal de Deportes **Dª Mª Dolores Vinader Cañadas**, responde que se han reunido los técnicos con la empresa constructora del frontón y se ha creído conveniente la colocación de las placas en fechas de menos calor.

Hace uso de la palabra el concejal de Hacienda **D. José Antonio Montesinos Sánchez**, quien manifiesta que es verdad que el inventario es una cuestión muy importante, que los bienes muebles están inventariados, pero que la valoración de los bienes inmuebles es un trabajo mucho más complicado, pero ya está valorado buena parte de los bienes de rústica que pertenecen al Ayuntamiento, es un compromiso que este inventario quede totalmente terminado. En cuanto a la página Web, el técnico está trabajando para poner todos los servicios al día, pero por circunstancias personales el técnico no ha podido acabarla en estas fechas.

Cierra el turno de intervenciones el **Sr. Alcalde-Presidente**, quien responde que no hay criterio a la hora de introducir las mociones, ya que establecer criterio significa ser subjetivo, es exclusivamente y rigurosamente lo que dice el Reglamento y lo que dice la Ley de Bases, para que luego no se pueda dar ninguna mala interpretación, y además ya he dicho que últimamente han presentado muchas mociones que caven en el turno de ruegos, pues háganlos, de todos los que han presentado no han hecho ninguno, lo que me hace pensar es presentar el escrito y luego no les interesa la respuesta.

Y no siendo otro el objeto de la presente sesión, y siendo las veintidós horas treinta minutos, el Sr. Alcalde levantó la sesión, y para que conste, se autoriza este documento con la firma del Sr. Secretario y el visto bueno del Sr. Alcalde-Presidente, en Caudete a dos de agosto de dos mil cuatro.

EL ALCALDE,

EL SECRETARIO,